

ENTIDAD: FUNDACIÓN VICENTE FERRER

ASUNTO: Obligación de Transparencia. Presentación Documentación según LEY FORAL

LEY FORAL 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

ORGANISMO: Servicio de Atención al Desarrollo e Inclusión de las Personas (Políticas Sociales). Al concurrir las circunstancias señaladas en dicha Ley 05/2018 de 17 de junio, Fundación Vicente Ferrer presenta la siguiente documentación:

a) Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad. El Patronato de la Fundación Vicente Ferrer es el encargado de administrar, gobernar y representar a la Fundación Vicente Ferrer, por lo que es el órgano de carácter permanente que gobierna, administra y dirige la Fundación.

b) Relación de los cargos que integran dichos órganos.

Presidenta: Anne Ferrer (núm. Pasaporte: P-IND-Z3562685)

Fecha de nombramiento: 6 de julio de 2009

Fecha elevación a Público: 23 de julio de 2009

Vocal: Sanjeev Sangwan (núm. Pasaporte: P-GBR-801858867)

Fecha de nombramiento: 2 de mayo de 2017

Fecha elevación a Público: 4 de julio de 2017

Vocal: Francisco Javier Manubens Bertran (DNI: 39301594-E)

Fecha de nombramiento: 25 de febrero de 2020

Fecha elevación a Público: 26 de junio 2020

Secretario: Fernando Aguiló Lucia (DNI: 22484113-A)

Fecha de nombramiento: 28 de enero de 2020

Fecha de elevación a Público: 19 de marzo de 2020

Vicesecretario no patrono: Rafael Vallet Vila (DNI: 46133104-A)

Fecha de nombramiento: 2 de septiembre de 2013

Fecha de elevación a Público: 25 de septiembre de 2013

c) Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos. En el caso de entidades de nueva creación la información será de las que figuren en sus presupuestos o plan económico-financiero.

Ningún miembro del patronato ha recibido retribución alguna por su participación en el mismo.

d) El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección, de cada uno de sus cargos.


El régimen de dedicación de los miembros del Patronato de la Fundación Vicente Ferrer se ciñe a las convocatorias ordinarias y extraordinarias del mismo con el objeto de debate, discusión y aprobación de todo lo relacionado con el gobierno y administración de la misma.

En el caso de la dedicación a funciones de dirección ésta es desempeñada de manera exclusiva por el Director General de la Fundación Vicente Ferrer, con las funciones propias que le son atribuidas.

e) Una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad beneficiaria.

Se adjunta copia de las últimas cuentas anuales auditadas

Y para que conste firma la presente en Pamplona a 9 de septiembre de 2021



Asensio Rodríguez Ramírez  
Director General FVF